

*U. S. Consejo Turica y Mexim.*

D<sup>n</sup> Juan Louano, y Rodriguez, y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Lorenzo  
 y Louano Regidores, y Comisarios nombrados para la adm<sup>on</sup>  
 y Gobierno de la agua con todo respeto = Dizen: q. por el  
 adm<sup>on</sup> Alonso Ortega senior hadado noticia de q. por la  
 re. Justicia se le ha mandado con acuerdo de Alonso Regan  
 los danos a D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Louano Ortega q. tiene en los torres  
 no bajo la multa de cinq<sup>ta</sup> ducados; y q. habiendose resueldo  
 en Justicia y con arreglo a lo q. prebuen la Ordenanza  
 a Regardos danos pidiendo q. se llebave el expediente a el  
 Ayuntamiento por ser asunto de Gobierno, y de q. ha conocido  
 siempre se le ha mandado por la misma re. Justicia Regardos  
 prebueno no necessitar el Recurso a el Ayuntamiento; y q.  
 se notificare a los Regadores q. bajo la multa de veinte ducados  
 Regaren los expresados danos del D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> como asi lo han efe  
 cutado en virtud de la Orden del Sr. Juez, sin intervencion  
 del administrador.

En estos terminos contemplan los exponentes  
 ser de su oblig<sup>n</sup> para a noticia del Ayuntamiento este notorio  
 echo q. consta de Autos q. pendem ante su Ex<sup>ta</sup> Torib Ortega  
 Gil, y hazer presente q. por la Orden mandada de las antigüas  
 se prebuen y manda q. con cluido el Rapp de la huerta se ponga  
 la agua a regar las dnas empezando por la parte de abaxo  
 y continuando hasta el dia ultimo de octubre; y q. en el